

**Concurso ordinario 505/2006  
ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 6 DE MADRID**

**JOSE MARÍA DE LA CRUZ BÉRTOLO y JOSÉ VICENTE ESTRADA ESTEBAN**, Administradores Concursales de la mercantil **"ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L."**, cuyas circunstancias constan en los Autos de Concurso Ordinario al margen referenciados, ante este Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho,

**DICEN:**

**Primero.**- La Ley Concursal, en su Artículo 152, dispone expresamente: *"Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial"*.

**Segundo.**- La finalización de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación fue acordada mediante Auto de fecha 22 de diciembre de 2010.

**Tercero.**- Con fecha 5 de abril de 2011 fue presentado, por esta Administración Concursal, el Plan para la realización de los bienes y derechos de la masa activa de la concursada.

**Cuarto.**- Mediante providencia de fecha 9 de mayo de 2011, se requirió a esta Administración Concursal para que adicionase y complementase el Plan de Liquidación presentado.

**Quinto.**- Con fecha 6 de junio de 2011 fue presentado escrito por el que se evacuaba el requerimiento de adición y complementación del Plan de Liquidación presentado.

**Sexto**.- Con fecha 5 de septiembre de 2011 fue dictada Providencia, por la que se nos dio traslado de varios escritos en los que se formulaban alegaciones al Plan de Liquidación, y se nos confería el plazo de diez días para emitir informe sobre las observaciones y propuestas presentadas, trámite que vino a cumplimentarse mediante escrito presentado el 22 de septiembre de 2011.

**Séptimo**.- Mediante Auto de fecha 23 de febrero de 2012, se aprobó el Plan de liquidación y la ampliación al mismo, sin más modificaciones que las contenidas en los apartados a, b y c del punto I de la parte dispositiva de la resolución.

**Octavo**.- Con fecha 8 de marzo de 2012 se interpuso ante el Juzgado Mercantil un recurso de apelación contra el Auto de fecha 23 de febrero de 2012 por el que se aprobaba el Plan de Liquidación.

**Noveno**.- El 22 de enero de 2015 se notificó el Auto 5/2015 de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, que resolvió estimar el recurso revocando parcialmente el Auto de 23 de febrero de 2012 del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

**Décimo**.- Con fecha 6 de noviembre de 2013 se solicitó a dicho Juzgado Mercantil nº 6 la supresión de la limitación en el descuento admisible respecto de los valores de las obras de arte, inicialmente fijados.

El 1 de julio de 2014 se dictó Auto por el Juzgado acordando eliminar todo precio mínimo en la realización de la obra de arte titularidad de la concursada.

**Undécimo**.- El 16 de mayo de 2014 la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, dictó la sentencia 156/2014 por la que estimaba parcialmente el recurso 678/2012 presentado por la concursada con origen en el ICO 1305/2007 sobre la impugnación del inventario y la lista de acreedores.

**Decimosegundo**.- El 24 de noviembre de 2014 se admitió a trámite por la Audiencia Provincial de Madrid, sección 28ª, un recurso de casación presentado por ADICAE ante el Tribunal Supremo contra la sentencia 156/2014.

**Decimotercero.**- Con fecha 22 de junio de 2016 se dictó Auto por parte del Tribunal Supremo inadmitiendo el recurso presentado por ADICAE deviniendo, por tanto, firme la sentencia nº 156/2014 de la Audiencia Provincial de Madrid.

**Decimocuarto.**- Con fecha 20 de enero de 2020 se solicitó al Juzgado de lo Mercantil nº 6 la concesión de prórroga, para las operaciones de liquidación, por plazo de un año, es decir, hasta el 23 de febrero de 2021. El 24 de febrero se recibió diligencia de ordenación del Juzgado en la que se nos notificó la oposición, por parte de un particular y una asociación personados en el Juzgado, contra dicha prórroga, pasando los autos a la mesa de SSª para su resolución. El día 24 de abril de 2020 el Juzgado dictó Auto estimando la solicitud de la administración concursal acordando dicha prórroga.

**Decimoquinto.**- En cumplimiento de la obligación de informar trimestralmente establecida por el artículo 152 LC, esta Administración Concursal presenta el preceptivo informe trimestral de las actuaciones de liquidación.

## **A. VARIACIÓN DE LA MASA ACTIVA**

Las actividades llevadas a cabo por esta Administración Concursal durante este trimestre, con la finalidad de llevar a efecto la liquidación, han sido las siguientes:

### **1.- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

Durante el trimestre pasado se inició un proceso de venta, a través del portal del Consejo General de Procuradores de España, de todos los inmuebles exceptuando la oficina de la Avenida de Moratalaz de Madrid y la nave almacén de Getafe, por ser todavía necesarios en el proceso de liquidación de la sociedad, así como un inmueble sito en Salamanca.

El Juzgado fue informado de dicho proceso de venta, y dio traslado a las partes personadas, para su conocimiento, mediante diligencia de ordenación de fecha 31 de julio de 2020.

El proceso de venta de los inmuebles finalizó el pasado 30 de septiembre. Como resultado se ha procedido a la venta del inmueble sito en la Av. de Modesto Lafuente nº 13 de Palencia.

Fuera de este proceso de venta, se han vendido también los dos inmuebles de Valladolid y el de Guadalajara

La situación de los activos inmobiliarios a la fecha del informe es la siguiente:

**Activos inmobiliarios a 22 de diciembre de 2020**

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
1	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	1100	Oficinas	3.298.500,00	1.050.000,00	10-12-13	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	20 plazas de garaje	750.000,00	540.000,00	10-12-13	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	12 plazas de garaje	450.000,00	364.800,00	20-02-14	Vendido
2	Gral Álvarez de Castro, 26	Madrid	-	1 plaza de garaje	37.500,00	26.000,00	12-01-17	Vendido
3	Pº Castellana, 84 Pta baja Puerta Centro	Madrid	62	Oficinas	1.594.294,00	1.410.000,00	02-02-17	Vendido
3	Pº Castellana, 84 Pta. Baja Puerta interior	Madrid	407	Oficinas				
4	Avda. Moratalaz, 115 -1 a B	Madrid	147	Rdal. habilitd Oficinas	323.400,00			323.400,00
5	Explanada, 5	Madrid	869	Edificio exclusivo	2.033.460,00	1.200.000,00	22-07-19	Vendido
6	Angelita Cavero, 9	Madrid	1281	Edificio exclusivo	3.843.000,00	3.150.000,00	26-04-13	Vendido
7	Lagasca, 38. 1ª dcha.	Madrid	305	Rdal. habilitd Oficinas	1.310.382,00	1.226.910,73	01-03-16	Vendido
8	Lagasca, 38. 1ª izda.	Madrid	199	Rdal. habilitd Oficinas	954.576,00	800.842,27	01-03-16	Vendido
9	Lope de Figueroa, 20. 1 º oficina 7	Alcalá de H	101	Oficinas	166.666,50	107.000,00	18-11-19	Vendido

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
10	Lope de Figueroa, 20. 1 º oficina 8	Alcalá de H	69	Oficinas	120.942,50	73.000,00	18-11-19	Vendido
11	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 -1 º izda	Alcobendas	120	Oficinas	252.000,00	190.000,00	01-06-16	Vendido
12	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 plaza garaje nº 9	Alcobendas	-	Garajes y trastero	49.000,00	36.000,00	01-06-16	Vendido
12	Ntra.Sra. Del Pilar, 1 plaza garaje nº 10	Alcobendas	-	Garajes y trastero			01-06-16	
13	Ctra. Húmera, 55 -A	Pozuelo A.	299	Residencial	567.853,00	520.000,00	03-12-12	Vendido
14	Cerro Butrera, 5	Pozuelo A.	360	Residencial	719.760,00	610.000,00	03-04-13	Vendido
15	Pintor Lorenzo Casanova, 62 Ático D	Alicante	113	Oficinas	192.491,00	150.000,00	24-07-18	Vendido
16	Pintor Lorenzo Casanova, 62 Plaza Garaje nº 8	Alicante	-	plaza garaje	45.000,00	6.500,00	24-07-18	Vendido
17	Pº Don Carmelo, 14 - 2º Izda.	Ávila	147	Oficinas (residencial)	213.005,00			213.005,00
18	González Abarca, 6 . 1º Izda.	Avilés	107	Oficinas (residencial)	160.920,00	165.000,00	07-02-13	Vendido
19	González Abarca, 6. 1 º Izda. Plaza garaje nº 10	Avilés	-	plaza garaje	19.000,00		07-02-13	
20	Gran Vía de López de Haro, 89. 8º C	Bilbao	131	Oficinas	420.000,00	386.450,00	02-06-14	Vendido
21	Avda. de la Paz, 26. 1º C	Burgos	104	Oficinas (residencial)	228.734,00	180.000,00	18-12-12	Vendido
22	Ronda de los Tejares, 16 2º Tipo A. izda	Córdoba	179	Oficinas (residencial)	358.560,00	300.000,00	06-07-15	Vendido
23	Pza. Cap. Boixareu Rivera, 113. Local 6D	Guadalajara	84	Oficinas	210.000,00	93.937,60	06-11-20	Vendido
24	Cuarteles, 2 Local D	Málaga	116	Oficinas	232.400,00	181.500,00	24-07-18	Vendido
25	Cuarteles, 2 Local comercial tipo A	Málaga	36	Local comercial	71.600,00	8.500,00	24-07-18	Vendido
26	Avda. Modesto Lafuente, 13. Entr. Izda	Palencia	173	Oficinas	233.455,50	56.060,00	17-12-20	Vendido
27	Avda. Modesto Lafuente, 15. Entr. Dcha.	Palencia	170	Oficinas	297.727,50			297.727,50
28	Castilla nº 10 1 º dcha	Santander	140	Oficinas	227.500,00	200.000,00	15-12-16	Vendido
29	Rector Tovar, 2. Esc.Dcha. Entrep.lzqda	Salamanca	75	Oficinas	200.250,00			200.250,00
30	Mantilla, nº 2 Bajo izda	Valladolid	96	Oficinas	216.092,00	60.000,00	06-11-20	Vendido
31	Mantilla, nº 2 Bajo dcha	Valladolid	80	Oficinas	178.931,20	60.000,00	06-11-20	Vendido
32	Padre Isla, 8	León	-	plaza garaje	20.000,00	16.500,00	27-07-18	Vendido

Ref.	Dirección	Población	Sup. (m2)	Uso	Valoración (€) 12/03/2012 por DTZ	Importe venta	Fecha de venta	Importe a la fecha de este informe
33	Padre Isla, 8	León	1296	Local comercial	1.282.000,00			1.282.000,00
34	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	62	Oficinas	122.364,00			122.364,00
35	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	100	Oficinas	197.208,00			197.208,00
36	Ordoño II, 3 local 2º planta	León	53	Oficinas	104.049,00			104.049,00
37	Colón, 26. Local 1 a planta, nº 3 duplic.	Cuenca	254	Oficinas	418.885,50			418.885,50
38	Capitán Arenas, 3-5	Barcelona	171	Local comercial	469.342,50	400.000,00	29-06-17	Vendido
39	Parq. Emp. Carpetania PAU 4 La Carpetania Av.Galileo Galilei nº 5	Getafe	4.487	Nave	3.285.000,00			3.285.000,00
					<b>25.875.849,20</b>	<b>13.569.000,60</b>		<b>6.443.889,00</b>

## 2.- Instalaciones técnicas y otras instalaciones.

El importe de las instalaciones técnicas presenta una variación al dar de baja la instalación de la centralita del inmueble vendido en Guadalajara por lo que su importe pasa a ser de 76.272,16 € .

Se dan de baja también otras instalaciones de los inmuebles de Palencia y Guadalajara por lo que el importe actual de este activo es de 173.374,06 €.

## 3.- Otro inmovilizado

### Maquinaria, mobiliario, equipos de proceso de información, otro inmovilizado material y elementos de transporte

Este epígrafe varía en el apartado de mobiliario que pasa a ser de 100.520,97 € y equipos informáticos cuyo importe actual es de 55.170,92, al darse de baja activos de los inmuebles vendidos.

#### 4.- Inversiones y cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas

Un detalle de las cuentas a cobrar es como sigue:

##### Cuentas a cobrar

<b>Empresas grupo</b>	<b>Crédito</b>	<b>Intereses</b>	<b>Provisión crédito</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Deuda comercial</b>	<b>Provisión deuda comercial</b>	<b>Importe neto contable</b>
Proyectos Artísticos Arte y Naturaleza, S.A.	11.766.204,51	1.090.150,94	-11.766.204,51	-1.090.150,94	55.648,53	-55.648,53	0,00
Gestión Unidades Calidad de Vida, S.A.	439.646,13		-400.000,00				39.646,13
<b>Total</b>							<b>39.646,13</b>

##### Participaciones en empresas

<b>Empresas del grupo</b>	<b>Porcentaje participación</b>	<b>Importe participación</b>	<b>Provisión</b>	<b>Textos definitivos</b>	<b>Importe neto contable</b>
Participaciones AyN Solcom	50,00%	1.502,53	-1.502,53	0,00	0,00
Participaciones Gestión Unidades Calidad de Vida, S.A.	94,00%	1.128.000,00	-151.950,06	976.049,94	0,00
Participaciones Proyectos Artísticos	99,00%	297.000,00	-297.000,00	0,00	0,00
Participaciones AyN Informática	87,00%	26.294,27	-26.294,27	0,00	0,00
<b>Total</b>				<b>976.049,94</b>	<b>0,00</b>

#### 5.- Existencias

Tal y como comentamos en el informe trimestral anterior, después de estudiar las ofertas del proceso competitivo de venta, dicho proceso se declaró desierto ante notario, con fecha 31 de julio de 2020, por no responder ninguna de ellas a las expectativas de esta administración concursal, excepto la referente al lote de los iconos que fue adjudicada a la empresa LEVEL 60 TRADING Co, LLC. Con fecha 17 de diciembre de 2020 se ha elevado a público un contrato privado de compraventa con dicha empresa estadounidense para la venta de dicho lote de

iconos que será finalmente cerrado el día 20 de enero de 2021 con el pago de la transacción, cuando se haga una revisión del inventario de los iconos vendidos por parte de la sociedad compradora, por lo que dichos iconos todavía figuran en el inventario de las existencias.

Así mismo se ha procedido a la venta de todo el stock de los facsímiles a una empresa dedicada a esta actividad, por importe de 104.318,71, de los cuales el cliente ha abonado 104.012,26 en este trimestre ya que en el 2019 había aportado la diferencia.

Por este motivo en el inventario de obra sólo quedarían en el almacén aquellos facsímiles que pertenecen por contrato a clientes que aún no han procedido a su retirada.

Por otra parte, desde el 22 de septiembre de 2020 hasta la fecha de cierre de este informe se han entregado a 47 acreedores un total de 471 obras correspondientes a 87 contratos de las cuales 389 eran obra gráfica, 7 originales, 6 esculturas, 14 facsímiles, 15 fotografías y 26 iconos, por un total de 156.228,27 € de valor de tasación.

Estos 47 acreedores se suman a los 72 acreedores que han retirado la obra de un total de 325 que no lo hicieron en su momento tal y como detallamos en el punto D de este informe.

### **Obra propia y en depósito a la fecha del presente informe:**

Existencias a 22/12/20

<u>Tipo de obra</u>	<u>Obras</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valoración</u>
Obra Gráfica	5.227	173.778	49.525.998,62 €
Originales	3.062	3.062	3.238.946,87 €
Esculturas	202	3.921	2.011.101,86 €
Facsímiles	30	68	32.950,00 €
Fotografías	610	19.012	9.554.756,94 €
Iconos	11.447	11.447	1.759.950,90 €
Libros de arte	3	14.014	46.162,49 €
	<u>20.581</u>	<u>225.302</u>	<u>66.169.867,68 €</u>



## 6.- Tesorería

Corresponde a los saldos existentes en Bancos y en Caja por unos importes de 1.669.609,42 € y 2.270,43 €, respectivamente, a fecha 21 de diciembre de 2020.

El desglose de los cobros y pagos durante este periodo trimestral es el siguiente:

### Saldo a 22/09/2020

<b>Bancos</b>	1.535.765,35
<b>Caja</b>	2.047,09
<b>Total</b>	<b>1.537.812,44</b>

### Cobros desde 22/09/2020 a 21/12/2020

Venta de inmuebles	269.997,60
Venta de facsímiles	104.012,26
Devolución transferencia duplicada	313,63
Devolución Registro Mercantil	158,22
<b>Total cobros</b>	<b>374.481,71</b>

### Pagos desde 22/09/2020 a 21/12/2020

Mantenimiento, reparaciones y limpieza	1.660,00
Material informático y de almacén	453,20
Servicios profesionales	13.037,47
Pólizas de Seguros	45.793,03
Servicios bancarios	113,37
Intereses bancarios	1.318,19
Publicidad	940,89
Suministros	6.552,43
Registros Públicos	228,68
Correos y mensajería	91,10
Sueldos	34.974,62
Seguridad Social	20.186,18
Impuestos y tributos	36.898,40
Seguridad almacén	38.602,11
Alarma oficina	151,71
Comunidad de Propietarios	39.338,41
Locomoción	49,60
Otros gastos	24,61
<b>Total pagos</b>	<b>240.414,00</b>

### Saldo a 21/12/2020

<b>Bancos</b>	1.669.609,42
<b>Caja</b>	2.270,73
<b>Total</b>	<b>1.671.880,15</b>

## Resumen masa activa a 21/12/2020

Inmovilizado material	3.285.000,00 €
Inversiones inmobiliarias	3.158.889,00 €
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	249.646,22 €
Otro inmovilizado	243.968,69 €
Inversiones y cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas	39.646,13 €
Fianzas y depósitos	17.797,11 €
Existencias	66.169.867,68 €
Tesorería	1.671.880,15 €
Total masa activa	74.836.694,98 €

## B. VARIACIÓN DE LA MASA PASIVA

### 1. Créditos concursales

1.-Créditos por contratos suscritos con clientes	
a) Ordinarios	332.448.115,92
b) Subordinados	20.487.801,77
	352.935.917,69
2.-Créditos con otros acreedores	
a) Privilegio Especial	2.218,65
b) Privilegio General	5.832.058,23
c) Ordinarios	1.503.119,95
d) Subordinados	4.548.825,64
	11.886.222,47
<b>Total créditos concursales</b>	<b>364.822.140,16</b>

Dichos créditos han experimentado variación hasta la fecha de este informe por los siguientes motivos:

- Créditos ordinarios por contratos suscritos con clientes:

Disminuyen en la cantidad de 1.132.131,11 € como consecuencia de la entrega de obra a 47 acreedores (correspondiente a 87 contratos) que la han retirado desde el 22 de septiembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020, en aplicación de la sentencia nº 156/14 dictada por la Audiencia Provincial de Madrid.

- Créditos subordinados por contratos suscritos con clientes:

Disminuyen en la cantidad de 72.868,95 € por la entrega de obra a los 47 acreedores a los que nos hemos referido en el punto anterior.

## **2. Créditos contra la masa**

Se consignan, en el Anexo I, la relación de créditos contra la masa devengados y pendientes de pago.

Como hemos venido informando se han remitido escritos a los ayuntamientos solicitando la anulación de la liquidación de las plusvalías municipales en los casos de ventas de inmuebles en los que no se haya producido un incremento del valor del terreno sino una disminución del mismo, siguiendo el criterio del Tribunal Constitucional en sus recientes sentencias de 16 de febrero de 2017, 1 de marzo de 2017 y 11 de mayo de 2017 en las que establece la inconstitucionalidad de gravar con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) en situaciones de inexistencia de incremento de valor. El Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso en su sentencia nº 1.163/2018 de fecha 9 de julio de 2018 ha matizado las sentencias anteriores y establece la inconstitucionalidad del artículo 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se da la posibilidad al obligado tributario a que pueda probar, mediante los medios de prueba que estime conveniente, la inexistencia de la plusvalía que este tributo sujeta a gravamen y, por tanto, la no sujeción al impuesto.

El 10 de diciembre de 2018 recibimos dos resoluciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de cada uno de los inmuebles que la empresa tenía

en dicha localidad, desestimando el escrito de anulación de la liquidación de las plusvalías.

Con fecha 10 de enero de 2019 se ha interpuesto reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, contra dichas resoluciones.

El día 16 de septiembre de 2019 recibimos una resolución del Ayuntamiento de Córdoba en el que se nos indicaba la inadmisión del escrito de anulación de liquidación de la plusvalía, abriéndose un plazo de un mes para interponer reclamación económico administrativa. Finalmente se ha estimado que no era procedente dicha reclamación.

El pasado 25 de junio de 2020 recibimos notificación del Ayuntamiento de Barcelona en la que desestimaba nuestra solicitud de no sujeción al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al haber aportado un informe de tasación emitido por la arquitecta del Instituto Municipal de Hacienda del Ayuntamiento del que se desprende que sí se ha producido incremento del valor del suelo.

Con fecha 4 de noviembre de 2020 hemos recibido notificación de resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se nos comunica la inadmisión del recurso de reposición contra la liquidación del IIVTNU del inmueble de la calle Angelita Cavero. Contra esta resolución se puede interponer reclamación económico administrativa, pero se ha estimado que no es procedente.

## **C. ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN TRÁMITE**

### **1.- Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid**

#### 1.1. Solicitud al Juzgado Mercantil de auxilio judicial para averiguación sobre el titular real de Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

Debido al fallecimiento del titular real de Arte y Naturaleza Gespart, S.L., D. Guillermo García del Toro el día 29 de noviembre de 2016, los administradores concursales, al no tener constancia de que esta situación hubiera podido cambiar en la persona o personas de sus posibles herederos, solicitaron el auxilio del Juzgado Mercantil para que los herederos aportaran la documentación necesaria

con el fin de tener constancia de quien es el titular real de la concursada a efectos de terceros.

El 23 de mayo de 2018 el Juzgado Mercantil dictó diligencia de ordenación por el que se requería al Registro Civil de Madrid a fin de que comunicara el nombre de los herederos del Sr. García del Toro.

El 3 de julio de 2018 se recibió diligencia de ordenación del Juzgado Mercantil por el que se nos notificaba que se había librado requerimiento en el último domicilio del fallecido para que sus herederos presentaran la documentación solicitada.

El 21 de marzo de 2019 hemos recibido diligencia del Juzgado por la que se reitera el requerimiento efectuado el 3 de julio de 2018 para que los herederos de Guillermo García del Toro, personados en las actuaciones, aporten al Juzgado "certificado de defunción del Sr. García del Toro, certificado de últimas voluntades, testamento si lo hubiera y cuaderno particional, o en su caso, declaración de herederos, escritura de aceptación, partición y adjudicación de herencia".

Con fecha 13 de julio de 2020, la administración concursal ha presentado un escrito en el Juzgado Mercantil reiterando la solicitud de auxilio judicial para la aportación, por parte de los herederos de Guillermo García del Toro, de la documentación relativa a su herencia.

El 17 de julio el Juzgado Mercantil dictó providencia por la que requiere a los herederos la aportación de dicha documentación bajo apercibimiento.

#### **D. ENTREGA DE OBRA**

A partir de la terminación del plazo fijado por el Juzgado Mercantil nº 6 sólo se entregó obra a aquellas personas a las que no se pudo citar en su momento por imposibilidad de agenda. A la fecha del informe de 22 de marzo había 325 acreedores que no habían retirado las obras del almacén, a pesar de haberseles requerido en varias ocasiones.

Con fecha 27 de enero de 2020 y siguiendo el punto 13 de la parte dispositiva del Auto de 23 de abril de 2019, la administración concursal remitió un escrito al

Juzgado por el que solicitaba que tuviera por instado expediente de consignación judicial en favor de aquellos acreedores que, habiendo elegido la opción de la retirada de la obra, no lo habían efectuado hasta ahora.

El 12 de febrero el Juzgado Mercantil dictó un decreto por el que admitía a trámite dicha solicitud y disponía que se notificara a los acreedores para que solicitaran por escrito la entrega de los lotes adjudicados, en el plazo de dos meses, desde la recepción de una comunicación por parte de los administradores o desde la publicación de un edicto, en el BOE y en dos periódicos de tirada nacional, ordenada por el Juzgado, donde se exponía la parte dispositiva de este decreto.

Con fecha 16 de marzo se publicó el edicto en el BOE y en los dos periódicos y el día 18 de marzo se enviaron cartas a los 325 acreedores que no habían procedido a retirar la obra.

A fecha de este informe se ha entregado la obra a 119 de los 325 acreedores que se han puesto en contacto con la empresa por lo que el número total de acreedores a los que se ha entregado la obra es de 3.053 acreedores.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto,

**SUPPLICAMOS AL JUZGADO.**-Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por cumplimentada la obligación de información trimestral exigida a los Administradores Concursales, en los términos señalados en el Artículo 152 de la Ley Concursal.

Por ser de Justicia que pedimos, en Madrid a veintidós de diciembre de dos mil veinte.



**José María de la Cruz Bértolo**  
Administración Concursal de **ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**



**José Vicente Estrada Esteban**  
Administración Concursal de **ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.**

## ANEXO I

Proveedor	Concepto	Importe	Vencimiento
Agencia Tributaria	Complementaria IRPF 2006. Pendiente carta pago	32.141,38	28/02/2007
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración aguas 3T y 4T 2011 + 1T 2012	8,05	20/11/2012
Saleal, Mancomunidad León	Recargo tasa depur aguas 3T y 4T 2011 + 1T 2012	4,81	20/11/2012
Saleal, Mancomunidad León	Tasa agua	2,50	05/12/2012
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración 1- 2º- 3º trimestre 2012 + recargo	12,86	31/12/2012
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Plusvalía Ctra Húmera. Recurrída	3.822,92	12/01/2013
Ayuntamiento de Burgos	Plusvalía venta local Burgos. Recurrída	4.569,21	20/02/2013
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración aguas residuales 3T 2012	2,50	28/02/2013
Aguas de Cuenca	Agua 1T 2013	102,79	02/05/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Ctra Húmera	280,23	08/05/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Plusvalía Cerro de la Butrera Recurrída	13.920,13	10/05/2013
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía C/ Angelita Caverro, 9. Pte carta de pago	47.300,29	26/05/2013
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración agua	2,50	05/06/2013
Ayuntamiento de Avilés	Plusvalía C/ González Abarca, 6 . Recurrída	3.107,52	05/06/2013
Aguas de Cuenca	Fra 2/3402	113,30	03/07/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Cerro de la Butrera.	96,58	20/08/2013
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración agua 1T 2013	3,05	05/09/2013
Aguas de Cuenca	Agua 4T 2013	43,69	17/10/2013
Ayuntamiento de Avilés	Recargo Plusvalía C/ González Abarca, 6	310,75	21/10/2013
Saleal, Mancomunidad León	Tasa depuración agua 2T 2013	2,50	05/12/2013
Saleal, Mancomunidad León	Recargo tasa depuración aguas residuales	5,06	05/12/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Ctra Húmera	102,06	20/12/2013
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Cerro de la Butrera	1.295,43	20/12/2013
Aguas de Cuenca	Agua 1T 2014	37,87	13/01/2014
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía local Álvarez de Castro. Recurrída	124.873,76	17/01/2014
Saleal, Mancomunidad León	Tasa por depuración 3T 2013	2,50	05/03/2014
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Ctra Húmera	382,29	03/04/2014
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Intereses plusvalía Ctra Húmera	118,35	03/04/2014
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Recargo plusvalía Cerro de la Butrera	1.392,02	03/04/2014
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	Intereses plusvalía Cerro de la Butrera	430,95	03/04/2014
Aguas de Cuenca	Agua 2T 2014	40,97	04/04/2014
Aguas de Cuenca	Agua 3T 2014	44,85	01/07/2014
Aguas de Cuenca	Agua 4T 2014	50,05	01/10/2014
Aguas de Cuenca	Agua 1t 2015	44,85	09/01/2015
Aguas de Cuenca	Agua 2T 2015	39,06	07/04/2015
Ayuntamiento de Córdoba	Plusvalía C/ Ronda delos Tejares. Pte carta pago	9.593,27	25/11/2015
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía Lagasca 38 - 1º dcha. Recurrída	43.768,57	30/03/2016
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía Lagasca 38 - 1º izda. Recurrída	33.282,16	30/03/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1 . Recurrída	5.132,34	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1 Garaje PT 09 . Recurrída	100,07	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 1 Garaje PT 10. Recurrída	96,50	01/07/2016
Ayuntamiento de Alcobendas	Plusvalía Ntra Sra del Pilar 3 Trastero. Recurrída	23,20	01/07/2016
Ayuntamiento de Santander	Plusvalía C/ Castilla nº 10. Recurrída	5.671,72	06/02/2017
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía Paseo de la Castellana, 82 – 2. Recurrída	84.925,10	02/03/2017
Ayuntamiento de Madrid	Plusvalía Paseo de la Castellana, 82 -1. Recurrída	11.795,15	02/03/2017
Ayuntamiento de Madrid	Apremio e intereses IVT inmuebles	68.121,88	14/06/2017
Ayuntamiento de Santander	Recargo plusvalía	567,17	05/10/2017



Ayuntamiento de Madrid	Recargo e intereses	15.099,45	26/02/2020
Cdad.Prop. Padre Isla 8	Cuota diciembre 2020	388,17	01/12/2020
Cdad. Ordoño II, 3 local 2ª planta	Cuota diciembre 2020	485,70	01/12/2020
Cdad. Pº Don Carmelo, 14 - 2º Izda.	Cuota diciembre 2020	53,57	01/12/2020
Cdad. Colón, 28	Cuota diciembre 2020	346,06	01/12/2020
Cdad. Moratalaz 115 - 1º B	Cuota diciembre 2020	200,68	01/12/2020
Cdad. Rector Tovar, 2. Esc.Dcha.	Cuota diciembre 2020	138,00	01/12/2020

TOTAL CCM

514.496,39